



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
SUBCOMANDO

Nro. GS-2026- -MEVAP-SUBCO -1.10

Valledupar 18 de septiembre de 2026

Señor(a)
USUARIO ANÓNIMO
Valledupar - Cesar

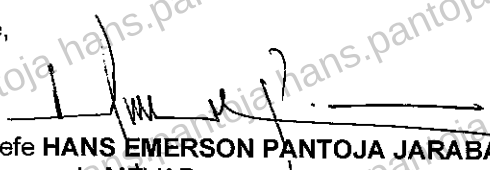
Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 969924-20260831 y 972137-20260902

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 **NOTIFICACIÓN POR AVISO**. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2026-053759-MEVAP del 18/09/2026, correspondiente a la solicitud No. 969924-20260831 y 972137-20260902 registradas en la página web de la Policía Nacional.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su Petitoria, permanecerá a su disposición en la oficina del subcomando de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

Atentamente,


Intendente Jefe **HANS EMERSON PANTOJA JARABA**
Oficina Subcomando MEVAP

Anexo(s): respuesta QR 969924-20260831 y 972137-20260902

Elaboró: I.J. Hans Pantoja Jaraba
SUBCO-MEVAP

Fecha de elaboración: 18-09-2026
Ubicación: disco Local /D Mis Documentos

Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando
Teléfono: N/A
mevap.subco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – SUBCOMANDO.

Valledupar, dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis 18/09/2026

CONSTANCIA

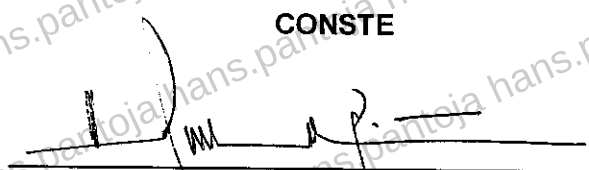
En la fecha el suscrito Intendente Jefe Hans Emerson Pantoja Jaraba, funcionario oficina del Subcomando MEVAP, deja constancia, que en atención a su queja instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. 969924-20260831 de fecha 31/08/2026 y 972137-20260902 de fecha 02/09/2026, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, siendo esta registrada como (ANONIMO) que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-053759-MEVAP de fecha 18 de septiembre de 2026, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micro sitio web, desde el 21 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas y será retirado el 28 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la en la Oficina de Atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

CONSTE


Intendente Jefe **HANS EMERSON PANTOJA JARABA**
Funcionario Subcomando **MEVAP**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
SUBCOMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

MEVAP-SUBCO - 20.1

Valledupar, 18 de septiembre de 2026

Señor
ANÓNIMO (A)
Valledupar - Cesar

Asunto: Respuesta queja ticket No 969924-20260831

Teniendo en cuenta la queja radicada bajo ticket No 969924-20260831 la cual es presentada de manera anónima, donde incluye como medio de notificación la dirección de correo eluniformebajo@gmail.com, mediante la cual se solicita verificar una presunta situación relacionada con posibles actuaciones preferenciales en favor de una integrante de la Institución, presuntamente derivadas de una relación de carácter personal con otro funcionario policial, este Despacho se permite informar lo siguiente:

Una vez analizado el contenido del escrito, se observa que la información suministrada corresponde a manifestaciones de carácter general sustentadas en apreciaciones subjetivas y referencias indirectas, sin que se indiquen hechos concretos, circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, ni se aporten elementos probatorios que permitan verificar objetivamente las afirmaciones expuestas.

En este sentido, el artículo 86 de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, establece que la acción disciplinaria podrá iniciarse por información proveniente de cualquier medio que amerite credibilidad; no obstante, las denuncias anónimas requieren la existencia de elementos mínimos que permitan su verificación objetiva y la identificación de posibles conductas disciplinaria mente relevantes.

Al respecto, la jurisprudencia y la doctrina han señalado que los escritos anónimos sustentados en afirmaciones genéricas, rumores, conjeturas o apreciaciones subjetivas, si soporte probatorio ni información verificable, no constituyen fundamento suficiente para la apertura de actuaciones disciplinarias, en observancia de los principios del debido proceso y la presunción de inocencia.

No obstante, lo anterior, con el propósito de verificar la información recibida, se realizaron las respectivas consultas y verificaciones administrativas, sin que se encontraran elementos objetivos que permitan establecer la existencia de actuaciones irregulares relacionadas con permisos, vacaciones, traslados, asignaciones o utilización de bienes institucionales por parte de los funcionarios mencionados en el escrito anónimo.

Así mismo, se precisa que las decisiones relacionadas con la administración del talento humano y la asignación de recursos institucionales se encuentran sujetas a los procedimientos, competencias y controles establecidos por la normatividad vigente, razón por la cual cualquier actuación administrativa debe estar debidamente soportada y ajustada a los criterios institucionales aplicables.

En consecuencia, teniendo en cuenta el carácter anónimo de la comunicación, la ausencia de elementos objetivos de prueba y los resultados de las verificaciones realizadas, no se evidencian méritos que permitan adelantar actuación disciplinaria con fundamento en la información suministrada.

Finalmente, la Policía Nacional reitera su compromiso con los principios de transparencia, moralidad, imparcialidad, igualdad y legalidad que orientan la función pública, así como con el deber permanente de atender y verificar toda información que llegue a su conocimiento a través de los canales institucionales establecidos

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: German Alexander Gomez Aranguren
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Policia Metropolitana.
Cédula: 79796139
Dependencia: Comando Policia Metropolitana De Valledupar
Unidad: Policia Metropolitana De Valledupar
Correo: german.gomez@correo.policia.gov.co
18/09/2026 5:10:19 p. m.

Anexo:

Teléfono: